



DILIGENCIA: LA EXTENSO Y LA SECRETARIA. UNTEAUNTO
 PARA HACER CONSTAR QUE EN FECHA 05/07/2019 SE
 INSEREA EA PRESENTE ACTA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS
 DEL AYUNTAMIENTO.

COBEJA, A 05 DE JULIO DE 2019
 LA SECRETARIA

Ayuntamiento de Cobeja

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE NATACIÓN Y/O AQUAERÓBIC DEL AYUNTAMIENTO DE COBEJA (TOLEDO) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.



En Cobeja, siendo las diez horas del día tres de julio de dos mil diecisiete se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cobeja, Don Javier Nieto Álvarez, en calidad de Presidente de este Tribunal, acompañada de los siguientes Vocales:

Doña Julia Amaro Millán

Secretaria:
 Doña Sonia Justo Justo

Teniendo presente que, de conformidad con la Base 10ª de las que regulan el proceso de selección, la puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso, la **puntuación final** del aspirante es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
BRAVO SÁNCHEZ NESTOR	03.935.754-V	0,10	0,10

Vistas las puntuaciones finales, este Tribunal, de conformidad con la Base 10ª de las que regulan el proceso de selección, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer al siguiente candidato a efectos de creación de una bolsa de trabajo de monitores/as de natación y/o aquaeróbic en régimen de personal laboral temporal a jornada a determinar según necesidades del servicio, con el siguiente orden:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	BRAVO SÁNCHEZ NESTOR	03.935.754-V

Para la presentación de alegaciones se establece un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Tablón de Anuncios de esta Administración.

Y para que conste, a efectos de incluir este documento en su correspondiente Expediente, expido la presente, yo la Secretaria, firmándola con la Presidente del Tribunal, en el lugar y fecha arriba indicados.

(Firmas manuscritas de la Secretaria y el Presidente del Tribunal)

Ayuntamiento de Cobeja